

Anexo II (b)

Acuerdo de 3 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la convocatoria para 2024 de las ayudas previstas en la Orden de 29 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico, en Andalucía.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa (27 de noviembre de 2024).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE.

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e:
coordinacion.vcsj.ctcd@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	04/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2VU2LMSJ36UFAWWZMCGGLM5F	PÁG. 1/1	

Memoria sobre Acuerdo Consejo de Gobierno de toma de conocimiento de la publicación de la convocatoria de subvenciones en materia de patrimonio etnológico.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 68 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental.

Corresponde a la Consejería de Cultura y Deporte, en virtud del artículo 1 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía en materia de cultura. De esta manera, en el marco del desarrollo de las competencias del Decreto 169/2024, se da debido cumplimiento al mandato del Estatuto de Autonomía de promocionar, fomentar y difundir la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones y al objetivo del afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión el patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Y en concreto, a la Dirección General de Patrimonio Histórico, la tutela, el acrecentamiento, la conservación y la valorización del patrimonio histórico de Andalucía, la protección y conservación del patrimonio arqueológico, etnológico e industrial y la salvaguarda del patrimonio inmaterial, y el fomento de la investigación sobre el patrimonio histórico y cultural de Andalucía y la difusión de los resultados obtenidos.

Mediante Orden de 29 de julio de 2024, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, publicada en el BOJA núm 151, de 5 de agosto de 2024, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico, en Andalucía.

Mediante Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Patrimonio Histórico, publicada en el BOJA núm 226, de 20 de noviembre de 2024, se realiza la convocatoria para 2024 de las ayudas previstas en la Orden anterior.

El objeto de estas subvenciones es favorecer la salvaguarda del patrimonio etnológico (material e inmaterial) andaluz, tanto del que se encuentre en situación de peligro o vulnerabilidad como el declarado por la normativa vigente, impulsando su transmisión, conocimiento y difusión. Para ello se han establecido cuatro



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MARIA MONICA ORTIZ SANCHEZ	27/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm26DM5HFKTS772XQZ8GU78F7DS	PÁG. 1/2	



ámbitos de investigación, que incluirán la documentación de los bienes materiales y espacios e inmuebles vinculados a dichas prácticas y saberes. Son los siguientes:

- a) Estudios que tengan como objeto rituales festivos propios de la cultura andaluza, con especial relevancia al patrimonio de naturaleza religiosa.

- b) Estudios que tengan como objeto oficios, saberes y técnicas artesanales propios de la cultura andaluza, especialmente los relacionados con la cerámica y alfarería, vidrio, esparto, piedra seca, bordado, repujado del cuero, imaginería, orfebrería, platería, etc.

- c) Estudios que tengan como objeto las representaciones y escenificaciones, bailes, manifestaciones musicales y dancísticas, transmitidas fundamentalmente de forma oral.

- d) Realización de cartas etnográficas o patrimoniales que inventarién o identifiquen y documenten los bienes materiales e inmateriales, con especial relevancia de aquellos de naturaleza religiosa, de municipios y comarcas andaluces, identificando sus riesgos y proponiendo medidas adecuadas para su tutela y salvaguarda.

Esta convocatoria responde a las funciones propias de la Consejería de Cultura y Deporte, pero también a las demandas de los profesionales del sector, ya que su convocatoria se había interrumpido desde el año 2005. La cuantía total destinada es de 360.000 euros, dividida entre las anualidades de 2025, 192.000 euros, y 2026, 168.000 euros.

En Sevilla, en la fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Fdo.: Mónica Ortiz Sánchez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MARIA MONICA ORTIZ SANCHEZ	27/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm26DM5HFKTS772XQZ8GU78F7DS	PÁG. 2/2

